



**“CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE AGUA
LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”**

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR
ATRASO. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 5847 /

QUILLÓN, 25 OCT. 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente;
2. Ficha Técnica N°84, de fecha 17.10.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE AGUA LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°6.428, de fecha 23.10.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-66-LQ23;
6. Apertura Electrónica de fecha 13.11.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 14.11.2023;
8. Declaración Jurada de Conflicto de Intereses Comisión Evaluadora, de fecha 14.11.2023;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 23.01.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°501, de fecha 23.01.2024, Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y autorícese emisión de Orden de Compra;
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92/24 de fecha 18.03.2024;
12. Orden de Compra N°4366-22-SE24, de fecha 20.03.2024;
13. Certificado de Fianza, de empresa MASAVAL N°B0173505, de fecha 26.03.2024, por un monto de \$3.116.722 (Tres millones ciento dieciséis mil setecientos veintidós) cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-66-LQ23, denominada **“CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE AGUA LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”**;
14. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 12 de abril de 2024, entre la empresa **CONSTRUCTORA OSME SPA RUT N°76.934.714-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-66-LQ23, denominada **“CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE AGUA LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”**;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

15. Acta de entrega a terreno con fecha 14.05.2024;
16. Carta de oferente de fecha 05.08.2024, solicita aumento de plazo;
17. Informe técnico DOM N°259/2024 de fecha 12.08.2024 solicita aumento de plazo;
18. Decreto alcaldicio N°5.823 de fecha 24.10.2024, regularizase aumento de plazo de la obra;
19. Carta del contratista de fecha 26.08.2024 solicita recepción provisoria de la obra;
20. Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 03.09.2024;
21. Informe técnico N°310/2024 de fecha 09.10.2024, previa autorización de la unidad mandante y del Señor Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD Quillon.
22. Ord.N°593/125/2024 de fecha 09.10.2024;
23. Correo electrónico de fecha 15.10.2024, informando Ord.N°415/091/2024;
24. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
25. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
26. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
27. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
28. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
29. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
30. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
31. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
32. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 12 de abril de 2024, entre la empresa **CONSTRUCTORA OSME SPA RUT N°76.934.714-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-66-LQ23, denominada "**CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE**

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-



AGUA LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN por un monto de **\$155.838.605.-** (ciento cincuenta y cinco millones, ochocientos treinta y ocho mil, seiscientos cinco pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

APRUEBESE, la aplicación de multa por Incumplimiento de Contrato del proyecto denominado, **"CONSTRUCCION JUEGOS DE AGUA LAGUNA AVENDAÑO,QUILLON, QUILLÓN"**

Contrato suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA OSME SPA., RUT N°76.934.714-0**, de acuerdo a lo indicado en el punto N°29 DE LAS B.A.E dícese, si el contratista hubiese excedido el plazo otorgado por la comisión, estos días adicionales estarán afectos a multas de acuerdo a lo estipulado en numeral 28 de las B.A.E. En caso de que se genere atraso en los plazos ofertados o acordados en el acta de recepción provisoria con observaciones, se faculta al municipio para Resolver Administrativamente con cargo del contrato o aplicar al proveedor del servicio **una multa equivalente a 1 UTM por día de atraso.**

APLÍQUESE, multa correspondiente al monto de **\$263.604.-** (doscientos sesenta y tes mil seiscientos cuatro pesos) por un plazo de **04 días** de atraso por incumplimiento de contrato en la ejecución de la obra denominada, **"CONSTRUCCION JUEGOS DE AGUA LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN"**

ESTABLEZCASE, que las multas serán deducidas de los Estados de Pago que deban efectuarse.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA★
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/ASG/FEB/af/bbs.
DISTRIBUCIÓN:
▪ Secretaría Municipal
▪ Director de Adm. y Finanzas
▪ Dirección de Secplan
▪ Archivo.